

El día y Contunbre acordaron lo siguiente

acuerdo) En este Cabildo sebio la Relación suada que sea pauto
presente q. el señor Mathias Perez de D. N. de Reyna
miento en guerra de la comision dada por sus mercedes
y libredion, dada aquella q. Antonio Beidu mío de Marise
del gauto de S. de Cañal, Madexa puestas q. la que por se
harmontado con los ducientos y cinquenta reales en que se
remataxon los quantos de los ducientos propios de esta Villa
la cantidad de un mil ciento veinte y dos reales y medio.
En su Villa resolieron o los señores Capitulares sedes
pache libramiento contra el mayordomo de propios de
esta Villa para que entregue o ha cantidad adho Antonio
Beidu y con su recibida certifica. y libram. de sea bonerian
en las quantas que diere de o ha su mayordomia. con
lo que se conchuso este acuerdo y lo firmaron de o hos
señores Capitulares los que saben de que lo de. con

tipico = em: dada por = V = Palazon G. i nes Bel da
Juan Bel da Beanañ. Juan Palazon G. i nes Bel da
Pines

Pedro Lopez

Antoni
Juan Bel da Beanañ
Juan Palazon G. i nes Bel da
Pines

Nota

En cumplimiento de lo mandado seberpacho el libramiento
que se manda el que entregue a Antonio Beidu mío
de Marise para el efecto que se prebiene en o ho acuerdo
y para que corra lo anoto en fortuna y en o ho día muy
ano de J. de = em = Antonio B = V =

Antonio
Juan Bel da Beanañ
Juan Palazon G. i nes Bel da
Pines

